

NACIONES UNIDAS

ASAMBLEA
GENERAL



Distr.
GENERAL

A/34/265
11 junio 1979
ESPAÑOL
ORIGINAL: INGLÉS



Trigésimo cuarto período de sesiones
Tema 17 e) de la lista preliminar*

NOMBRAMIENTOS PARA LLENAR VACANTES EN ORGANOS SUBSIDIARIOS

Nombramiento de tres miembros del Tribunal Administrativo
de las Naciones Unidas

Nota del Secretario General

1. En los párrafos 1 y 2 del artículo 3 del Estatuto del Tribunal Administrativo de las Naciones Unidas (resolución 351 A (IV) de 24 de noviembre de 1949) se dispone lo siguiente:

"1. El Tribunal se compondrá de siete miembros de diferentes nacionalidades y sólo tres de ellos actuarán en cada caso particular.

"2. La Asamblea General designará a los miembros por un período de tres años, que podrá ser renovado. Sin embargo, el mandato de dos de los miembros primeramente designados expirará al año, y el de otros dos de ellos expirará a los dos años. Todo miembro designado para reemplazar a otro que no hubiese terminado su mandato desempeñará el cargo por el tiempo restante de su predecesor."

2. Actualmente componen el Tribunal los siguientes miembros:

Sra. Paul Bastid (Francia)*
Sr. Francisco Forteza (Uruguay)***
Sr. Mutuale Tshikankie (Zaire)*
Sr. Francis T.P. Plimpton (Estados Unidos de América)**
Sir Roger Bentham Stevens (Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte)**
Sr. Endre Ustor (Hungría)***
Sr. R. Venkataraman (India)*

* Su mandato expira el 31 de diciembre de 1979.

** Su mandato expira el 31 de diciembre de 1980.

*** Su mandato expira el 31 de diciembre de 1981.

* A/34/50.

3. Como los mandatos de la Sra. Bastid, el Sr. Tshikankie y el Sr. Venkataraman expiran el 31 de diciembre de 1979, será necesario que la Asamblea General, en su trigésimo cuarto período de sesiones, nombre a tres personas para cubrir las vacantes que se van a producir. Las personas que sean nombradas desempeñarán sus cargos por un período de tres años a contar del 1.º de enero de 1980.

4. En períodos de sesiones anteriores la Quinta Comisión presentó a la Asamblea General un proyecto de decisión en que figuraban los nombres de las personas cuyos nombramientos se recomendaba. Se sugiere que en el trigésimo cuarto período de sesiones se siga un procedimiento análogo.